



Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXIV Legislatura

Proposición con Punto de Acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que reconsideren la desaparición del Programa de Aseguramiento Agropecuario; a cargo del diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

El suscrito diputado **Justino Eugenio Arriaga Rojas**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), en la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Comisión Permanente la presente **Proposición con Punto de Acuerdo, por el que respetuosamente se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), para que reconsideren la desaparición del Programa de Aseguramiento Agropecuario;** conforme a los siguientes:

Antecedentes

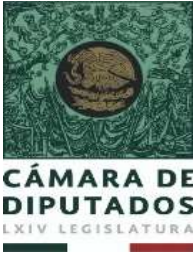
La necesidad y el esfuerzo para lograr el aseguramiento agropecuario y rural

La producción agrícola, pecuaria y pesquera es uno de los sectores más vulnerables al cambio climático, a las inclemencias del clima, a plagas, a enfermedades, y a una serie adicional de factores, que pueden afectar seriamente la producción, con lo que se genera un impacto económico considerable.

En el campo, la pérdida de una cosecha ocasiona un daño irreparable, pues en esos casos no es posible simplemente volver a empezar y volver al punto en el que se encontraba. El campo requiere mucho tiempo y mucho cuidado, por lo que cualquier afectación implica un serio riesgo para la viabilidad financiera de los productores.

Por ello, los gobiernos de prácticamente todo el mundo han creado esquemas de protección para sus productores rurales. Es evidente que no todos los países tienen los recursos presupuestales suficientes para operar grandes sistemas de protección, pero, en la medida de sus propios topes económicos, fomentar el aseguramiento es siempre una buena idea.

En México, la Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 2005, durante la administración del presidente



Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXIV Legislatura

Vicente Fox Quesada, establece el andamiaje jurídico e institucional tendiente a fomentar el aseguramiento en este sector económico vital para la economía nacional.

De acuerdo con su artículo 1º, la Ley tiene por objeto y objetivos específicos, los siguientes:

“Artículo 1o. Esta Ley es de orden público y observancia general en todo el territorio nacional. Tiene por objeto crear y regular la organización, funcionamiento y operación del Sistema de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, que se constituirá por los Fondos de Aseguramiento y por sus Organismos Integradores, que se registren ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de esta Ley, con los siguientes propósitos específicos:

I. Fomentar, promover y facilitar el servicio de aseguramiento por parte de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural;

II. Regular las actividades y operaciones que los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural podrán realizar, así como establecer el servicio de Asesoría Técnica y Seguimiento de Operaciones que deberán recibir, con el propósito de lograr su sano y equilibrado desarrollo;

III. Regular la organización, funcionamiento y operaciones de los Organismos Integradores de los Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural;

IV. Otorgar certeza y seguridad jurídica en la protección de los intereses de quienes celebran operaciones con dichos Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural, y

V. Establecer los términos en que se llevará a cabo el seguimiento de operaciones del Sistema de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público será la dependencia competente para interpretar en sus aspectos administrativos los preceptos de esta Ley y en general, para todo cuanto se refiere a los sujetos de la misma. Para estos efectos, la Secretaría podrá solicitar, cuando así lo considere conveniente, la opinión de algún organismo, dependencia o entidad en razón de la naturaleza de los casos que lo ameriten.”

Como se aprecia, esta ley tiene como finalidad propiciar que se dé un aseguramiento generalizado en el sector agropecuario, con miras a evitar pérdidas catastróficas derivadas de factores exógenos, tales como el clima, las plagas, las enfermedades, etcétera.

Por su parte, el artículo 87 de la misma ley establece lo siguiente:

“**Artículo 87.** Los Fondos de Aseguramiento son organismos que deberán ser considerados como sujetos del fomento y apoyo por parte de las instancias gubernamentales, en términos de lo que al efecto establezca el Presupuesto de Egresos de la Federación. Igual tratamiento como sujetos de fomento se les reconoce en esta Ley a los Organismos Integradores.”

De la interpretación armónica de los artículos 1º y 87 de esa ley, se desprende que el Gobierno Federal tiene la obligación de apoyar a los fondos de aseguramiento, incluso a través de recursos presupuestales.

El Programa de Aseguramiento Agropecuario

En el año 2016, durante la administración del presidente Enrique Peña Nieto, el Gobierno Federal instauró el Programa de Aseguramiento Agropecuario (PAA), el cual fue prácticamente abandonado en la presente Administración Federal.

De acuerdo con el diario El Economista, el programa inició en 2016 con 1,533 millones de pesos de presupuesto, pero desde 2019 ha visto grandes reducciones hasta llegar a solo 605 millones de pesos en 2020. En 2021, el programa no tuvo un solo peso a disposición. A continuación se aprecia la gráfica:



¹ Gobierno elimina el Programa de Aseguramiento Agropecuario. El Economista, 13 de julio de 2021. Recuperado el 18 de julio de 2021, en <https://www.economista.com.mx/economia/Gobierno-elimina-el-Programa-de-Aseguramiento-Agropecuario-20210713-0006.html>



Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXIV Legislatura

El 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el último Acuerdo por el que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite las Reglas de Operación del Programa de Aseguramiento Agropecuario. No se publicaron Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2021.

De dichas Reglas de Operación se aprecia que el PAA consta de dos componentes: i) Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y ii) Apoyo a fondos de Aseguramiento Agropecuario, los cuales contribuyen al desarrollo del seguro, a la administración integral de riesgos del sector agropecuario y a generar certidumbre en la actividad agroalimentaria.

El numeral 2.1 de las Reglas de Operación vigentes en el año 2020, establece lo siguiente, respecto de los objetivos generales del PAA:

“2.1 Objetivos Generales

Contribuir al desarrollo del seguro y administración integral de riesgos del sector agropecuario a través de la reducción del costo de las Primas o Cuotas que pagan los Productores Agropecuarios, así como apoyar con la capacitación para la operación y administración de los Fondos.”

Es claro que este subsidio tiene un componente de apoyo social, pero que además incluye un ámbito de previsión frente a las eventualidades que se dan en el campo mexicano. La ventaja de asegurar la producción agropecuaria es que, en caso de un siniestro, ni el Gobierno Federal, ni los gobiernos locales o municipales, tienen que enfrentar pagos o apoyos extraordinarios a la población, pues el seguro cubre de manera razonable las pérdidas.

Desaparecerá el Programa de Aseguramiento Agropecuario

A pesar de las ventajas que representa tener este programa, tanto para los productores como para las administraciones de todos los órdenes de gobierno, la SHCP ha determinado su desaparición para el Ejercicio Fiscal 2022.

Esta decisión se constata con lo publicado en la Estructura Programática a emplear para elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2022, que ha sido entregada por la SHCP a la Cámara de Diputados.²

² Idem.



Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXIV Legislatura

En entrevista, Juan Carlos Anaya, director general del Grupo Consultor de Mercados Agrícolas (GCMA) señaló que esta eliminación va a afectar seriamente a productores agrícolas y ganaderos:

“Este tipo de apoyos respaldan a los productores del país frente a sequías, exceso de lluvias, debemos recordar que el sector agropecuario rural de muy alto riesgo, no sabes si va a llover o si una granizada o helada va a arruinar tu cosecha, por eso es importante fomentar la cultura del seguro, pero el actual Gobierno ha estado quitando todos estos apoyos.”³

Al analizar el impacto de la desaparición, el experto en mercados agrícolas también advirtió que esto también dificultará la obtención de créditos para los pequeños productores, pues los bancos requieren, para otorgar un préstamo, que el beneficiario cuente con un seguro:

“Este seguro que se eliminó era utilizado por muchos productores para poder obtener un crédito de Avío (financiamiento que busca apoyar un ciclo operativo y que está condicionado a la compra de materias primas, materiales, salarios, entre otros gastos)”⁴

Ante esta inminente eliminación, la presente proposición con punto de acuerdo tiene el objetivo de exhortar respetuosamente a la SHCP y a la SADER, para que reconsideren la desaparición del PAA, lo reincorporen en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022 y que paulatinamente le incrementen los recursos presupuestales, ello, con la finalidad de apoyar a los productores agropecuarios, en especial, en estos difíciles momentos en los que apenas estamos recuperándonos de los estragos económicos que ha causado la pandemia de covid-19.

Por lo anteriormente expuesto, someto el presente instrumento parlamentario, de urgente resolución, a consideración de esta Soberanía, con el siguiente resolutivo:

Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que reconsideren la desaparición del Programa de Aseguramiento Agropecuario, lo

³ Hacienda da el ‘tiro de gracia’ al programa de aseguramiento agropecuario. El Financiero, 13 de julio de 2021. Recuperado el 18 de julio de 2021, en <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/2021/07/13/hacienda-da-el-tiro-de-gracia-al-programa-de-aseguramiento-agropecuario/>

⁴ Ídem



Dip. Justino Eugenio Arriaga Rojas
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional
LXIV Legislatura

reincorporen en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2022 y que paulatinamente le incrementen los recursos presupuestales, ello, con la finalidad de apoyar a los productores agropecuarios, en especial, en estos difíciles momentos en los que apenas estamos recuperándonos de los estragos económicos que ha causado la pandemia de covid-19

Dado en el Salón de Sesiones, sede de la Comisión Permanente,
a 21 de julio de 2021.

Diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional (PAN)